

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3870 *ESTRUCTURAS LORENTE S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTER NAVEMU S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 23 de junio, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de ESTRUCTURAS LORENTE S.L. ("Sociedad Absorbente") adoptó por unanimidad el día 16 de junio de 2026 la fusión por absorción de PROMOTER NAVEMU S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente, Y el día 16 de junio de 2026, en sede de decisiones del socio único de PROMOTER NAVEMU S.L.U., éste acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente. La Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá.

La decisión de Fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 11 de mayo de 2026, que ha sido elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión y se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 53 del Real Decreto Ley 5/2023, de 23 de junio, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 23 de junio, los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Zaragoza, 17 de junio de 2026.- Administrador único, Víctor-Manuel Lorente Compé.

ID: A260029559-1